



SECRETARIA
DE
GOBERNACION

México, D.F., 26 de Febrero de 1965.

C. SUB DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD.
P r e s e n t e .

En las oficinas de esta Central, ubicadas en Ramos - Arizpe No. 32, el día de la fecha, el Secretario de Prensa y Propaganda ANASTACIO AZUA, redactó dos boletines de prensa, los cuales se enviaron a los principales diarios capitalinos. Uno tiene como encabezado lo siguiente: Que se ejecute el Decreto Presidencial del 21 de octubre de 1963, que expropia 170,000 hectáreas de tierras en la Huasteca Potosina, en beneficio de los campesinos con sus derechos a salvo en la región.

En dicho boletín dicen haber entrevistado al Señor - Ing. JOSE HERNANDEZ TERAN, Srío. de Recursos Hidráulicos, al cual hicieron de su conocimiento una maniobra en la que el político GONZALO N. SANTOS y OCTAVIANO OCHOA Y OCHOA, han hecho gestiones ante el propio Secretario de Recursos Hidráulicos, para que el Decreto de que se está hablando, sea revocado. De esto se informó en su oportunidad.

El segundo boletín lleva por título "El Delegado Agrario Desobedece Ordenes Superiores y Provoca un Asalto de Autoridades". En dicho boletín, entre otras cosas se dice lo siguiente:

Que en oficio No. 20390 del 15 de Febrero del presente año, el Secretario General del D.A.A.C., Ing. LUIS ALCERRECA, dió instrucciones al Delegado Agrario en Puebla, Ing. EMILIO DELFIN FERREIRA, para que se efectúe la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de Aljojuca, del Municipio del mismo nombre en Puebla, con el fin de privar de sus derechos a 50 campesinos que en forma fraudulenta y coludidos con el propio Delegado, privaron a su vez de sus derechos a otros tantos campesinos, provocando de esta manera una rivalidad a muerte entre los auténticos ejidatarios y los despojadores. El Delegado aludido manifestó -- que existe un amparo interpuesto, por los despojadores. Se le demostró que dicho amparo fue sobreseído en primera instancia y éste causó ejecutoria porque no ocurrieron en tiempo para la revisión y por lo tanto no hay obstáculo de ninguna especie para el respeto de la orden dicha. Entonces el Delegado Consultor, telefónicamente con el propio Ing. ALCERRECA y éste le manifestó que debía cumplirse la ordenada.

A pesar de todo, el Ing. DELFIN FERREIRA se negó a comisionar personal para tal diligencia, afirmando que al fin y al cabo ya lo iban a cambiar y que ultimadamente le importaba muy poco desobedecer.

RECIBIDA
FEB 27 1965

3665